



Ayuntamiento de Móstoles

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Móstoles (Madrid), a 23 de abril de 2025.

Siendo las **10:46** horas, se reúnen en sesión **extraordinaria y urgente**, debidamente convocados, en el **Salón de Plenos del Ayuntamiento de Móstoles**, los Sres. Asistentes que abajo se relacionan, y que forman la Mesa de Contratación, para el estudio y debate de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión.

SRES. ASISTENTES.

PRESIDENTE:

D. PEDRO DANIEL REY FERNÁNDEZ.

VOCALES:

D. ABEL FERNANDO LÓPEZ GIRÓN.

D. JULIO MONTERO GONZÁLEZ.

SECRETARIO:

D. JERÓNIMO DANIEL MARTÍNEZ GARCÍA.

INVITADAS:

Dª. SUSANA KUMAR VÁZQUEZ (T.A.G. CONTRATACIÓN).



ORDEN DEL DÍA

1. RATIFICACIÓN, SI PROcede, DEL CARÁCTER URGENTE DE LA CONVOCATORIA
2. EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROcede, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL 2 ABRIL DE 2025.
3. APERTURA DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) CALIFICACIÓN Y, EN SU CASO, VALORACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD POR RAZONES DE EXCLUSIVIDAD, EN LA CONTRATACIÓN PRIVADA DE REPRESENTACIONES ARTÍSTICAS PARA LAS FIESTAS DEL 2 DE MAYO, POR LOTES 1 AL 5. EXPTE. C/071/CON/2025-057.
4. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES PARA EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES, POR LOTES. EXPTE.C/050/CON/2024-090 SARA.



1. RATIFICACIÓN, SI PROcede, DEL CARÁCTER URGENTE DE LA CONVOCATORIA

- En sesión no pública.

Considerando lo dispuesto en los artículos 46.1 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local; 79 del Reglamento de Organización y funcionamiento de las Entidades Locales; 83 del Reglamento Orgánico de Móstoles y con la salvedad del Art. 51 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, el Sr. Presidente informa a los miembros de la Mesa de Contratación de los motivos de la convocatoria urgente.

Los miembros de la Mesa, ratifican por unanimidad, el carácter urgente de la sesión.

2. EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROcede, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL 2 ABRIL DE 2025.

- En sesión no pública.

Examinadas el acta, de la sesión extraordinaria y urgente del 2 de abril de 2025, la misma resulta aprobada por unanimidad.

3. APERTURA DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) CALIFICACIÓN Y, EN SU CASO, VALORACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD POR RAZONES DE EXCLUSIVIDAD, EN LA CONTRATACIÓN PRIVADA DE REPRESENTACIONES ARTÍSTICAS PARA LAS FIESTAS DEL 2 DE MAYO, POR LOTES 1 AL 5. EXPTE. C/071/CON/2025-057.

- En sesión pública

Se informa por el Secretario de la Mesa que han sido cursadas cinco invitaciones, para los lotes del 1 al 5 de la licitación, en el procedimiento Negociado sin Publicidad por razones de exclusividad, tramitado al amparo de lo prescrito en el artículo 168.A.2º de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público. A continuación, se procede a la apertura electrónica en la Plataforma de Contratación del Sector Público del **sobre o archivo electrónico único** (Documentación administrativa, oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula) de las cinco licitantes que a continuación se detallan:



1. CLÁSICOS DEL FUTURO, S.L. (LOTE 1 SEGURIDAD SOCIAL)
2. SUBTERFUGE RECORDS, S.L. (LOTE 2 LA LA LOVE YOU)
3. PITURDA EVENTOS Y OCIO, S.L. (LOTE 3 HAKUNA MATATA)
4. SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN, S.L. (LOTE 4 LOS 40 URBAN PARTY)
5. Dª. CLAUDIA ANDREA CHACÓN CAPDEVILLE (LOTE 5 ZARZUELA Y FLAMENCO UN LEGADO EN HISPANOAMÉRICA)

Los miembros de la Mesa de Contratación, una vez examinada y calificada la documentación administrativa, considerándola completa y conforme con lo dispuesto en la cláusula 15^a del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, **acuerdan admitir**, en el procedimiento de referencia, las proposiciones presentadas por los licitadores: **CLÁSICOS DEL FUTURO, S.L.** (LOTE 1), **SUBTERFUGE RECORDS, S.L.** (LOTE 2), **PITURDA EVENTOS Y OCIO, S.L.** (LOTE 3), **SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIOFUSIÓN, S.L.** (LOTE 4) y **Dª. CLAUDIA ANDREA CHACÓN CAPDEVILLE** (LOTE 5).

A continuación, el Secretario de la Mesa, procede a dar lectura de las proposiciones económica presentada por las cinco licitantes admitidas en el procedimiento, siendo las siguientes:

1. **CLÁSICOS DEL FUTURO, S.L. (LOTE 1 SEGURIDAD SOCIAL):** Precio ejecución del contrato (IVA excluido): Precio: (en letra) **VEINTICUATRO MIL EUROS** (en número) **24.000 €** IVA: (en letra) **CINCO MIL CUARENTA EUROS** (en número) **5.040 €.**
2. **SUBTERFUGE RECORDS, S.L. (LOTE 2 LA LA LOVE YOU):** Precio ejecución del contrato (IVA excluido): Precio: (en letra) **SETENTA MIL EUROS** (en número) **70.000 €** IVA: (en letra) **OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS EUROS** (en número) **84.700 €.**
3. **PITURDA EVENTOS Y OCIO, S.L. (LOTE 3 HAKUNA MATATA):** Precio ejecución del contrato (IVA excluido): Precio: (en letra) **Siete mil ochocientos EUROS** (en número) **7.800 €.** IVA: (en letra) **VEINTIUNO POR CIENTO** (en número) **21%.**
4. **SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN, S.L. (LOTE 4 LOS 40 URBAN PARTY):** Precio ejecución del contrato (IVA excluido): Precio: (en letra) **CUARENTA Y UN MIL EUROS** (en número) **41.000 €** IVA: (en letra) **OCHO MIL SEISCIENTOS DIEZ EUROS** (en número) **8.610 €.**



5. D^a. CLAUDIA ANDREA CHACÓN CAPDEVILLE (LOTE 5 ZARZUELA Y FLAMENCO UN LEGADO EN HISPANOAMÉRICA): Precio ejecución del contrato (IVA excluido): Precio: (en letra) CUATRO MIL QUINIENTOS EUROS (en número) 4.500 € IVA: (en letra) NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS (en número) 945 €.

Las ofertas económicas presentadas, no superan el presupuesto base de licitación.

La Mesa de contratación, acuerda por unanimidad de los miembros presentes, previa emisión del informe del servicio promotor sobre la evaluación de las ofertas y adecuación a los pliegos y, en su caso, de la negociación a la que alude el artículo 170.2 LCSP, proponer al órgano de contratación, previo requerimiento de la documentación preceptiva, la **adjudicación** en favor de las proposiciones presentadas por las mercantiles: **CLÁSICOS DEL FUTURO, S.L.** (LOTE 1 SEGURIDAD SOCIAL), **SUBTERFUGE RECORDS, S.L.** (LOTE 2 LA LA LOVE YOU), **PITURDA EVENTOS Y OCIO, S.L.** (LOTE 3 HAKUNA MATATA), **SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN, S.L.** (LOTE 4 LOS 40 URBAN PARTY) y **D^a. CLAUDIA ANDREA CHACÓN CAPDEVILLE** (LOTE 5 ZARZUELA Y FLAMENCO UN LEGADO EN HISPANOAMÉRICA), según lo establecido en la Cláusula 7^a y 14^a, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme a las ofertas presentadas.

4. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO N^º 3 (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) CON PRUPUESTA DE ADJUDICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES PARA EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES, POR LOTES. EXPTE.C/050/CON/2024-090 SARA.

- En sesión no pública.

El Secretario de la Mesa, procede a la lectura del informe técnico del **sobre o archivo electrónico n^º 3** (Oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula), de las dos ofertas admitidas al Lote 1, 2 y 4 del procedimiento, emitido por el Técnico de Administración Especial, de la Concejalía de Digitalización, Nuevas Tecnologías y Archivo, fechado digitalmente el 15 de abril de 2025, y cuyo resumen es el siguiente:

"LOTE 1 (MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN, SUSTITUCIONES Y MONITORIZACIÓN DE ELECTRÓNICA DE RED Y TELEFONÍA IP. SERVICIOS DE COMUNICACIONES DE VOZ FIJA Y MÓVIL Y SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS RELACIONADOS).



Ayuntamiento de Móstoles

Objeto del documento

Emitir informe técnico de las ofertas presentadas al procedimiento para la prestación de «SERVICIO DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES PARA EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES» del LOTE 1, a petición del Departamento de Contratación.

Listado de empresas que presentan ofertas válidas para su valoración

La única empresa de la que se reciben los sobres para su valoración es:

- “Telefónica de España, S.A.U., Telefónica Móviles España, S.A.U. y Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U., Unión Temporal de Empresas” (en adelante Telefónica)

Criterios de adjudicación (Clausula 13 del PCAP)

(...)

De lo expuesto en el **ANEXO A** se obtienen las puntuaciones totales, del único licitante admitidos a esta fase, según la siguiente tabla:

EMPRESA	CF Criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas. (sobre nº 3)				TOTAL ITEM1 + ITEM 2+ ITEM3
	ITEM 1	ITEM 2	ITEM 3		
TELEFÓNICA	30	20	10		60

Revisión de ofertas con valor anormal o desproporcionado (Cláusula 13 del PCA)

En la cláusula 13 del citado PCAP se indican los distintos casos según el número de licitantes, al haber dos se debe aplicar:

En cuanto a la posibilidad de considerar alguna oferta como desproporcionada o anormal, se estará al contenido de los supuestos que a continuación se expresan:

- Cuando concurra un único licitador, la rebaja supere en más de veinticinco puntos porcentuales, aproximados a la unidad, del precio máximo de licitación.

La empresa que concurre presenta el documento con la oferta económica, siendo la siguiente y su valoración la que se indica a continuación.

La oferta económica presentada por TELEFÓNICA es la siguiente:

1. Costes de infraestructuras 1º, 2º, 3º y 4º año		
CUATRO PRIMEROS AÑOS	Máximos	Total
TOTAL anual (12 meses) SIN IVA	394.540,00 €	374.773,06 €
TOTAL 4 años (48 meses) SIN IVA	1.578.160,00 €	1.499.092,25 €

De la que se saca que el descuento realizado aproximado a la unidad, del valor TOTAL 4 años (48 meses) SIN IVA, es de un 5%

Por lo que se considera que la oferta presentada por TELEFÓNICA no alcanza para que pudiera ser considerada dentro de los criterios de “oferta con valor anormal o desproporcionado”, cláusula 13 del PCAP, al ser menor de los veinticinco puntos al concurrir un solo licitador.



Ayuntamiento de Móstoles

Conclusiones

De lo expuesto arriba se obtienen las puntuaciones totales, tomando los valores de los criterios cuantificables mediante la aplicación de juicio de valor (ver informe sobre nº 2), más los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas tenidos en cuenta en este informe, se obtienen las puntuaciones totales según la siguiente tabla:

EMPRESA	PUNTUACIONES TOTALES DE LAS OFERTAS VALORADAS		Puntuación total, $P=JV+CF$
	JV Criterios cuantificables mediante la aplicación de juicio de valor. (sobre nº 2)	CF Criterios cuantificable s mediante la mera aplicación de fórmulas. (sobre nº 3)	
TELEFONICA	29,5	60	89,5

Se desprende que la empresa “**TELEFÓNICA**” con ochenta y nueve puntos y medio y cumpliendo todos los requerimientos técnicos, se la propone como adjudicataria del presente concurso por un importe total de: dos millones setecientos catorce mil cuatrocientos cincuenta y dos euros con veinticinco céntimos (2.714.452,25 €) IVA no incluido, y el 21% de IVA, que asciende a quinientos setenta mil treinta y cuatro euros con noventa y siete céntimos (570.034,97€), lo que hace un total de tres millones doscientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y siete euros y veintidós céntimos (3.284.487,22 €).

LOTE 2 (SERVICIOS DE INTERNET Y SEGURIDAD)

Objeto del documento

Emitir informe técnico, a petición del departamento de Contratación, de la justificación que le permite presentar costes, a priori, anormalmente bajos a **TELEFÓNICA**, al procedimiento para la prestación de «**SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES PARA EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES**» en base al LOTE 2, a petición del Departamento de Contratación.

En este informe se tendrán en cuenta las puntuaciones del informe de valoración de los sobres nº 2, así como lo incluido en el sobre nº 3 del ofertante para los criterios que pueden ser calculados con base en fórmulas.

Antecedentes

Una vez evaluado el sobre nº 2 del procedimiento y abierto el sobre nº 3 del licitante, se comprueba que la empresa **TELEFÓNICA** presenta una oferta para el LOTE 2 que podría ser declarada como anormalmente baja, por lo que se le solicita informe justificativo por lo que es capaz de presentar dichos costes. Recibido dicho documento, se procede a emitir el presente informe.



Possible oferta de carácter desproporcionado o anormalmente baja

En la revisión del sobre nº3 de la oferta económica presentada por la empresa TELEFÓNICA se recogen los siguientes valores:

- El precio ofertado por TELEFÓNICA sin IVA es de un millón ciento treinta y un mil cuarenta y ocho euros con ochenta céntimos (1.131.048,80 €)

El presupuesto máximo de licitación (PBL) del contrato sin IVA es de un millón ochocientos veintiocho mil euros (1.828.000,00 €).

Comenzada la revisión, se detecta que la oferta económica de TELEFÓNICA, podría verse incursa como anormalmente baja al realizar una rebaja de 38 puntos porcentuales:

1. Costes de infraestructuras 1º, 2º, 3º y 4º año			
CUATRO PRIMEROS AÑOS	Máximos	Total	Descuento aplicado
TOTAL anual (12 meses) SIN IVA	457.000,00 €	282.762,20 €	
TOTAL 4 años (48 meses) SIN IVA	1.828.000,00 €	1.131.048,80 €	38%

En este punto se realizó el requerimiento de justificación de oferta anormalmente baja a dicha empresa, para explicación de la misma, en cumplimiento de la Cláusula 13 del PCAP.

En cuanto a la posibilidad de considerar alguna oferta como desproporcionada o anormal, se estará al contenido de los supuestos que a continuación se expresan:

- Cuando concurra un único licitador, la rebaja supere en más de veinticinco puntos porcentuales, aproximados a la unidad, del precio máximo de licitación.

Estudio técnico/económico de la justificación presentada por TELEFÓNICA

TELEFÓNICA presenta la previsión de gastos realizada para la presentación de la oferta durante los cuatro años de contrato, que a continuación se detalla:

Conceptos	Precio total
Precio total de suministro de elementos de seguridad, el Software asociado y acceso a internet	1.025.199,03 €
RRHH: Servicios seguridad y gestión comunicaciones	105.849,77 €
	1.131.048,80 €

Siendo el dimensionamiento del servicio:



Ayuntamiento de Móstoles

ROL	AÑOS	Jornadas/€	Número	Coste transferencia por año	Total
Arquitecto de Ciberseguridad Perimetral Senior	4	403,17 €	25	10.079,19 €	40.315,74 €
Consultor Proyecto NAC	4	329,86 €	14	4.618,10 €	18.472,40 €
Jefe de proyecto	4	293,21 €	12	3.518,55 €	14.074,21 €
Horas adicionales	4	329,86 €	25	8.246,61 €	32.986,43 €
				26.462,44 €	105.849,77 €

Finalmente, TELEFÓNICA realiza las siguientes conclusiones:

1. Han sido considerados en la propuesta, como se puede apreciar en las tablas, tanto los costes salariales, como los gastos de suministro de hardware, software asociado, garantías y acceso a internet.
2. La estandarización de procesos es uno de los principales beneficios de implementar por parte de TELEFÓNICA al establecer procedimientos y políticas uniformes, asegurando que todos los proyectos sigan un enfoque coherente, lo que reduce la variabilidad y mejora la previsibilidad. La estandarización también facilita la capacitación y el desarrollo del personal, ya que los empleados pueden familiarizarse rápidamente con los procesos establecidos. Esto reduce el tiempo y los costes asociados con la formación de nuevos empleados y mejora la eficiencia operativa. Además, la estandarización permite una mejor gestión de los recursos, ya que se pueden identificar y eliminar redundancias y optimizar el uso de los recursos disponibles. Otro aspecto importante es la mejora en la calidad de los entregables. Al seguir procesos estandarizados, se minimizan los errores y se asegura que los proyectos cumplan con los estándares de calidad establecidos. Esto no solo mejora la satisfacción del cliente, sino que también reduce los costes asociados con la corrección de errores y la repetición de trabajo.
3. La gestión eficiente de recursos es otro beneficio clave de implementar nuestra metodología, que proporciona herramientas y técnicas para planificar, asignar y monitorear los recursos de manera efectiva, lo que asegura que los proyectos se completen a tiempo y dentro del presupuesto. La mejora en la gestión de recursos también se traduce en una reducción de costes. Al optimizar el uso de los recursos, se pueden reducir los costes asociados con la contratación de personal adicional o la adquisición de equipos innecesarios, lo que puede resultar en ahorros significativos en términos de tiempo y dinero.
4. Además, el conocimiento de TELEFÓNICA de las distintas sedes del Ayuntamiento de Móstoles, así como la disponibilidad de infraestructuras propias ya existentes facilitará la puesta en marcha del nuevo concurso, con la consecuente reducción de tiempo e inversiones necesarias. La reducción de la inversión inicial inherente a lo anterior redundaría directamente en los costes que deben recuperarse a través del precio ofertado, eliminando uno de los elementos que integran la composición de los precios y permitiendo, en definitiva, su reducción.
5. La reducción de riesgos también se traduce en ahorros de costes. Al identificar y mitigar los riesgos de manera proactiva, se pueden evitar los costes asociados con la respuesta a incidentes de seguridad y la recuperación de desastres. La mejora en la toma de decisiones también se traduce en una mayor eficiencia y reducción de costes. Al tomar decisiones informadas, se pueden evitar errores costosos y asegurar que los recursos se utilicen de manera óptima.
6. Para la ejecución de los trabajos dentro del presente contrato TELEFÓNICA dispone de personal en Madrid. Esto garantiza no sólo la buena ejecución del mismo, sino ahorros, al no tener que incurrir en gastos adicionales de desplazamiento. Al contar con una estructura consolidada y preexistente, su aportación a los costes que se incurren para prestar los servicios es marginal, por lo que su resultado neto es el de un ahorro que permite reducir el precio.
7. El hecho de formar parte del Grupo Telefónica conlleva para TELEFÓNICA una significativa reducción de costes de interconexión, reducción que nuevamente permite minorar los costes que se trasladan al precio ofertado.



Ayuntamiento de Móstoles

Conclusiones sobre la justificación de una posible baja

Revisada la documentación presentada por TELEFÓNICA atendiendo al requerimiento efectuado para la justificación de la posible baja realizado por el Área de Nuevas Tecnologías se concluye lo siguiente:

TELEFÓNICA presenta una oferta muy beneficiosa, tanto en términos económicos como de calidad del servicio, basada en la utilización de una metodología y otras circunstancias favorables que permiten obtener ahorro de costes, lo que, unido a la experiencia en proyectos similares de estas características, hace posible trasladar al Ayuntamiento tales ahorros y, por tanto, condiciones altamente ventajosas, garantizando totalmente la calidad del servicio ofertado.

Acredita las obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, informamos que la oferta presentada por TELEFÓNICA al Ayuntamiento de Móstoles cumple todos los requerimientos europeos y nacionales en concreto respetando lo indicado en el artículo 201.

Por lo que se determina, proponer la admisión de la oferta económica al quedar debidamente justificada la baja desproporcionada presentada por TELEFÓNICA.

Valoración del sobre 3 una vez admitida la oferta presentada.

En caso de que el órgano de contratación proceda a la declaración de admisión de la oferta presentada, se emite este informe de los criterios valorables por medio de una fórmula conforme a los criterios establecidos en la cláusula 13 del PCAP.

Criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas de la oferta de TELEFÓNICA		
Nº	CONCEPTO	VALORACIÓN

Criterios de adjudicación (Cláusula 13 del PCAP)

Se procedió a evaluar primero aquellos «Criterios cuantificables mediante la aplicación juicio de valor» y una vez finalizada esta tarea se hace, en el presente informe técnico, con los «Criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas», una vez admitida la oferta presentada por TELEFÓNICA.

Según los criterios que se indica en la cláusula 13 de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares las ofertas obtienen las siguientes puntuaciones



Ayuntamiento de Móstoles

1	<p>PE Puntuación Económica de los costes de la implantación del sistema y su mantenimiento. Hasta 50 puntos</p>	<p>Los licitantes tendrán que aportar las tablas de valoración de la hoja «L2. Internet y seguridad» del fichero Excel «Tablas valoración.xlsx» del PPT completamente rellenas.</p> <p>Se valorará la diferencia entre el importe ofertado y el techo de licitación con base en el precio más bajo ofertado entre todos los licitantes para los respectivos puntos.</p> <hr/> <p>Método de valoración:</p> <p>Se aplicará la siguiente fórmula:</p> $P_i = P \cdot \frac{(A - O_i)}{(A - B)}$ <p>donde:</p> <p>P_i = Puntuación obtenida por cada licitador</p> <p>P = Puntuación máxima del criterio (50 puntos en este caso)</p> <p>A = Importe del apartado 1 para los CUATRO años sin IVA (1.828.000,00 € en este caso)</p> <p>O_i = Importe del de la oferta de cada licitador, en este caso TELEFÓNICA:</p> <p>1.131.048,80 €</p> <p>B = Importe total de la oferta más baja realizada en el apartado 1 (sin IVA)</p> <p>Al ser la única licitadora, en este caso TELEFÓNICA: 1.131.048,80 €</p> <p>La oferta económica presentada por TELEFÓNICA al ser la única propuesta, y por tanto presentando la oferta con precio unitario inferior, obtiene la máxima puntuación:</p> <p>TELEFÓNICA 50,00 puntos</p>
----------	---	--



2	ANS Hasta 10 puntos	<p>Se valorará las mejoras en los tiempos de resolución según la tabla del "ANEXO XXI. ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO (ANS/SLA)" del PPT, de la siguiente forma:</p> <p>Paquete de mejora A = 10 puntos Paquete de mejora B = 7 puntos Paquete de mejora C = 5 puntos Paquete de mejora D = 2 puntos Paquete de mejora E = 1 puntos</p> <p>Los puntos no son acumulables, por lo que se deberá acoger a alguno de los paquetes de mejora completo o a ninguno, no pudiéndose valorar el asumir uno de ellos de forma parcial (en ese caso, para evitar ambigüedades o errores, será valorado con 0 puntos).</p> <p>TELEFÓNICA se acoge al paquete de mejora A (véase 3-ANEXO I Proposición Económica Lote 2 UTE TdE-TSOL_signed_signed.pdf) con lo que obtiene 10 puntos</p>
---	-------------------------------	---

MÁXIMO POR CRITERIOS CUANTIFICABLES POR FÓRMULA (CF): 0 a 60 puntos

De lo expuesto anteriormente se obtienen las siguientes puntuaciones totales del único licitante admitidos a esta fase, según la siguiente tabla:

EMPRESA	Criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas. (sob. nº 3)		TOTAL ITEM1 + ITEM2
	ITEM 1	ITEM 2	
TELEFÓNICA	50	10	60

Conclusiones

De lo expuesto arriba se obtienen las puntuaciones totales, tomando los valores de los criterios cuantificables mediante la aplicación de juicio de valor (ver informe sobre nº 2), más los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas tenidos en cuenta en este informe, se obtienen las puntuaciones totales según la siguiente tabla:



EMPRESA	PUNTUACIONES TOTALES DE LAS OFERTAS VALORADAS		Máximo 100 puntos
	JV Criterios cuantificables mediante la aplicación de juicio de valor. (sobre nº 2)	CF Criterios cuantificable s mediante la mera aplicación de fórmulas. (sobre nº 3)	
TELEFONICA	27,75	60	87,75

Se desprende que la empresa “**TELEFÓNICA**” con ochenta y siete coma setenta y cinco puntos y cumpliendo todos los requerimientos técnicos, obtiene la mejor calificación.

Por ello se la propone como adjudicataria del presente concurso por el siguiente importe, según figura en su oferta económica (véase **Tablas valoracion v.22_Lote2.xlsx.csig**):

- Coste implantación del sistema Internet y seguridad y su mantenimiento: un millón ciento treinta y un mil cuarenta y ocho euros con ochenta céntimos (1.131.048,80 €) IVA no incluido. y el 21% de IVA, que asciende a doscientos treinta y siete mil quinientos veinte euros con veinticinco céntimos (237.520,25 €) lo que hace un total de un millón trescientos sesenta y ocho mil quinientos sesenta y nueve euros con cinco céntimos (1.368.569,05 €).

LOTE 4 (SISTEMAS DE FICHAJE EN RED)

Objeto del documento

Emitir informe técnico de las ofertas presentadas al procedimiento para la prestación de «SERVICIO DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES PARA EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES», a petición del Departamento de Contratación.

Listado de empresas que presentan ofertas válidas para su valoración

Las empresas de la que se reciben los sobres para su valoración son:

- Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España S.A.U. (en adelante Telefónica Soluciones)
- Phoenix Redes y Proyectos Informáticos S.L. (en adelante Cucorent)

Criterios de adjudicación (Clausula 13 del PCAP)

Se procedió a evaluar primero aquellos «Criterios cuantificables mediante la aplicación juicio de valor» y una vez finalizada esta tarea se hace, en el presente informe técnico, con los «Criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas».

Según los criterios que se indica en la cláusula 13 de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares las ofertas obtienen las siguientes puntuaciones:

(...)

De lo expuesto en el **ANEXO A** se obtienen las puntuaciones totales, de los licitantes admitidos a esta fase, según la siguiente tabla:



Ayuntamiento de Móstoles

EMPRESA	CF		
	ITEM 1	ITEM 2	TOTAL ITEM1 + ITEM 2
CUCORENT	50	10	60
TELEFÓNICA SOLUCIONES	12,79	10	22,79

Revisión de ofertas con valor anormal o desproporcionado (Cláusula 13 del PCA).

En la cláusula 13 del citado PCAP se indican los distintos casos según el número de licitantes, al haber dos se debe aplicar:

En cuanto a la posibilidad de considerar alguna oferta como desproporcionada o anormal, se estará al contenido de los supuestos que a continuación se expresan:

- Cuando concurren dos ofertas y la rebaja supere en más de veinte puntos porcentuales, aproximados a la unidad, al porcentaje de la rebaja de la oferta de mayor cuantía (menor rebaja).

Las empresas que concurren presentan el documento con la oferta económica, siendo las siguientes y sus valoraciones las que se indican a continuación.

La oferta económica presentada por CUCORENT es la siguiente:

1. Costes de infraestructuras 1º, 2º, 3º y 4º año		
CUATRO PRIMEROS AÑOS	Máximos	Total
TOTAL anual (12 meses) SIN IVA	25.538,73 €	19.155,00 €
TOTAL 4 años (48 meses) SIN IVA	102.154,92 €	76.620,00 €

De la que se saca que el descuento realizado aproximado a la unidad, del valor TOTAL 4 años (48 meses) SIN IVA, es de un 25%.

La oferta económica presentada por TELEFÓNICA SOLUCIONES es la siguiente:

1. Costes de infraestructuras 1º, 2º, 3º y 4º año		
CUATRO PRIMEROS AÑOS	Máximos	Total
TOTAL anual (12 meses) SIN IVA	25.538,73 €	23.905,79 €
TOTAL 4 años (48 meses) SIN IVA	102.154,92 €	95.623,16 €

De la que se saca que el descuento realizado aproximado a la unidad, del valor TOTAL 4 años (48 meses) SIN IVA, es de un 6,39%.

Por lo que se considera que la oferta presentada por CUCORENT no alcanza para que pudiera ser considerada dentro de los criterios de "oferta con valor anormal o desproporcionado", cláusula 13 del PCAP, al ser la diferencia entre las dos ofertas de tan solo un 18,61%, no superando los veinte puntos porcentuales.



Ayuntamiento de Móstoles

Conclusiones

De lo expuesto arriba se obtienen las puntuaciones totales, tomando los valores de los criterios cuantificables mediante la aplicación de juicio de valor (ver informe sobre nº 2), más los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas tenidos en cuenta en este informe, se obtienen las puntuaciones totales según la siguiente tabla:

EMPRESA	PUNTUACIONES TOTALES DE LAS OFERTAS VALORADAS		Puntuación total, $P=JV+CF$
	JV Criterios cuantificables mediante la aplicación de juicio de valor. (sobre nº 2)	CF Criterios cuantificable s mediante la mera aplicación de fórmulas. (sobre nº 3)	
CUCORENT	26,5	60	86,5
TELEFONICA SOLUCIONES	28	22,79	50,79

Se desprende que la empresa “**CUCORENT**” con ochenta y seis puntos y medio y cumpliendo todos los requerimientos técnicos, obtiene la mejor calificación.

Por ello se la propone como adjudicataria del presente concurso por el siguiente importe (según figura en su oferta económica (véase **Tablas valoracion v.22_signed.pdf**):

- Coste implantación Sistema de fichaje: Setenta y seis mil seiscientos veinte euros (76.620,00 €) IVA no incluido. y el 21% de IVA, que asciende a dieciséis mil noventa euros con veinte céntimos (16.090,20 €) lo que hace un total de noventa y dos mil setecientos diez euros con veinte céntimos (92.710,20€). ”

Visto el meritado informe técnico correspondiente al sobre o archivo electrónico nº 3 (Oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula) del presente procedimiento, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan**, en primer lugar, su toma en consideración, haciéndolo, en consecuencia, suyo; en segundo lugar, ordenar en sentido decreciente de la puntuación obtenida a las proposiciones admitidas en el Lote 4 (Sistemas de fichaje en red), procediéndose, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2, de la LCSP a seguir el orden decreciente de las ofertas, en caso de que la primera no cumpliese el requerimiento, en último lugar, previo requerimiento de la documentación preceptiva, la **adjudicación** en favor de las proposiciones presentadas por las mercantiles que a continuación se relacionan, según lo establecido en la Cláusula 13^a del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme a la oferta presentada en cada uno de los respectivos lotes:

LOTE 1 (MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN, SUSTITUCIONES Y MONITORIZACIÓN DE ELECTRÓNICA DE RED Y TELEFONÍA IP. SERVICIOS DE COMUNICACIONES DE VOZ FIJA Y MÓVIL Y SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS RELACIONADOS)



Ayuntamiento de Móstoles

TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.AU., TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U. Y TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.:

- **PROPOSICIÓN ECONÓMICA** conforme a la cláusula 13 del presente pliego y el Anexo III del PPT:
 - ✓ Para el LOTE N° 1 Se adjunta Excel TABLAS VALORACIÓN.xlsx que formaliza la oferta.
- **OTRAS PROPOSICIONES CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APPLICACIÓN DE FÓRMULAS.POR LOTES.**

Mejora en los ANS, según lo dispuesto en la cláusula 13.3 del PCAP

No se ofrece.

- ✓ Sí se ofrece y se adjunta Excel ANS-SLA-PLIEGO_TELCO.xlsx que formaliza los compromisos.

LOTE 2 (SERVICIOS DE INTERNET Y SEGURIDAD)

TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.AU. Y TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.:

- **PROPOSICIÓN ECONÓMICA** conforme a la cláusula 13 del presente pliego y el Anexo III del PPT:
 - ✓ Para el LOTE N° 2 Se adjunta Excel TABLAS VALORACIÓN.xlsx que formaliza la oferta.
- **OTRAS PROPOSICIONES CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APPLICACIÓN DE FÓRMULAS.POR LOTES.**

Mejora en los ANS, según lo dispuesto en la cláusula 13.3 del PCAP

No se ofrece.

- ✓ Sí se ofrece y se adjunta Excel ANS-SLA-PLIEGO_TELCO.xlsx que formaliza los compromisos.

LOTE 4 (SISTEMA DE FICHAJE EN RED)

PHOENIX REDES Y PROYECTOS INFORMÁTICOS, S.L.:

- **PROPOSICIÓN ECONÓMICA** conforme a la cláusula 13 del presente pliego y el Anexo III del PPT:
 - ✓ Para el LOTE N° 4 Se adjunta Excel TABLAS VALORACIÓN.xlsx que formaliza la oferta.



Ayuntamiento de Móstoles

- **OTRAS PROPOSICIONES CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS.POR LOTES.**

Mejora en los ANS, según lo dispuesto en la cláusula 13.3 del PCAP

No se ofrece.

- ✓ Sí se ofrece y se adjunta Excel ANS-SLA-PLIEGO_TELCO.xlsx que formaliza los compromisos.

No habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las **11:05 horas**, extendiéndose de la misma la presente acta, de lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Vº.Bº. DEL PRESIDENTE,

PEDRO DANIEL REY
FERNANDEZ - 08836906F
Firmado digitalmente por PEDRO
DANIEL REY FERNANDEZ -
08836906F
Fecha: 2025.05.22 15:10:42 +02'00'

Fdo.: PEDRO D. REY FERNÁNDEZ

EL SECRETARIO,

JERONIMO DANIEL
MARTINEZ GARCIA -
03791258F
Firmado digitalmente
por JERONIMO DANIEL
MARTINEZ GARCIA -
03791258F
Fecha: 2025.05.22
09:53:57 +02'00'

Fdo.: JERÓNIMO D. MARTINEZ GARCÍA